



lineas adoptadas a fin de regularizar en lo posible las citadas calle de cuyas lineas nos ha reclamados el propietario de las fincas, opinando no debe accederse a los solicitados y que estas instancias se unan al citado expediente.

Discusion sobre dicho dictamen.

El Sr Garcia Alia impugna el dictamen de la Comision por no fundarse en razon alguna y pide que desestimando el asunto. Dicho informe comedas el permiso que se solicita por no oponerse en nada a ningunas de las disposiciones contenidas en los Reales ordenes de 9 de Febrero de 1854 y estar en su lugar la pretension que tiene solo de embellecer la casa de que se trata en lo que debe tener interes la Comision.

*[Handwritten signature]*

19

El Sr Ullan Gaurales sostiene el dictamen expresando que es muy raroable lo que en el se propone todavia que por el mismo es tanto que firmas las instancias que los motivos se tiene manifestados que las cosas de que se trata no se hallan en buen estado y que iba a reformarse su fachada a consecuencia de lo que se instruyo el expediente a que se alude y para resolver definitivamente en estas instancias debe tenerse en cuenta lo acordado en aquel.

Octava el dictamen de la Comision.

El Sr Garcia Alia rectifica diciendo que la Comision debiera al menos antes de proponer una resolucio definitiva mandar reconocer lo que parea de las cosas citadas y si como era se hallan en buen estado debe darse permiso